



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 722.-
MAT.: APRUEBA ACUERDOS DE CONCEJO
SESIÓN ORDINARIA N° 46.-
Vichuquén, 12 de marzo de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de Noviembre del 2014 que nombra en cargo de Secretario Municipal a don VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO.
- 3.- Los certificado N° 84 al N° 88 del Secretario Municipal, que contempla los acuerdos de Concejo municipal de Vichuquén N° 160 a N° 164 tomado en la sesión ordinaria N° 46 de fecha 12 de marzo de 2018.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE los siguientes acuerdos de Concejo Municipal tomados en la sesión ordinaria N° 46 de fecha 12 de marzo de 2018.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 160.-

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se aprueba incluir como punto de la tabla la discusión de la decisión de cambio de horario de la entrada a clases en el Liceo de Llico.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 161.-

Por tres votos a favor y tres en contra se produce un empate respecto de manifestar el acuerdo con la medida tomada por el director del liceo de Llico de adelantar el ingreso a clases a las 8:00 horas.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 162.-

En segunda votación, Por tres votos a favor y tres en contra se produce un empate respecto de manifestar el acuerdo con la medida tomada por el director del liceo de Llico de adelantar el ingreso a clases a las 8:00 horas.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 163.-

Por dos votos a favor y cuatro en contra se rechaza cambiar los concejos municipales a los siguientes días: primeros, terceros y últimos lunes de cada mes.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 164.-

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se aprueba autorizar el pago de las costas personales de la causa Rol N° 455-2017 seguida ante la Corte de Apelaciones de Talca, por un monto de \$3.600.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO RIVERA PINO
ALCALDE

RSD/VRT/vmrt

DISTRIBUCIÓN:

Administrador Municipal; Control Interno; S.M.; ARCHIVO, TRANSPARENCIA.